

30 NOV 2017

VISTO: el expediente N° 4117.26270.0, los Decretos N° 1/15, 7/16,489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del alcance citado, Osvaldo Carlos NOVELLI, DNI:16.607.424, solicita autorización de permiso de instalación publicitaria ubicada en la calle Avenida San Martin 1452 de la localidad de Caseros, con una superficie total de 8,32 mts2.-

Que de fojas 2 a 21 se agregan al expediente copias de la documentación prescripta en el artículo 2° Anexo I del Decreto 489/09,

Que a foja 24, la Dirección de Obras particulares realizo el visado correspondiente del artículo 3° Anexo I del Decreto 489/09,

Que a foja 26, se giró el expediente a la Dirección de Fiscalización y Control a los efectos de que se realice el informe técnico correspondiente de acuerdo al artículo 3 del anexo I del decreto 489/09, contestado a foja 35,

Que a foja 38 se intima al solicitante a presentar la habilitación comercial definitiva aportada a foja 39

Que en atención a ello, y no existiendo dictamen en contrario, correspondería Autorizar el uso del espacio solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 01/2015 y 07/2016;

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

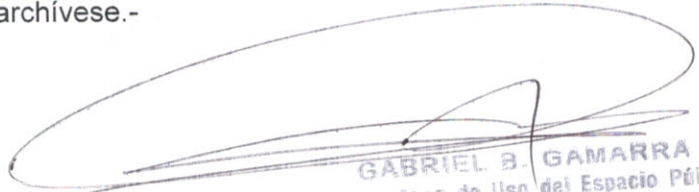
RESUELVE:

Cde. Expte. 4117.26270.2017.0.-

ARTICULO 1°: AUTORICESE al señor Osvaldo Carlos NOVELLI, DNI:16.607.424, por el termino de 6 (seis) años a partir de la fecha de presentación y hasta el día 23 de junio de 2023, al uso del espacio público para la instalación publicitaria solicitada una marquesina con iluminación de una superficie total de 8.32 m2 ubicada en un inmueble de la calle Avenida San Martin 1452 de la localidad de Caseros.-

ARTICULO 2°: Para su notificación y demás efectos pase a la Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese. Elévese a la Secretaria de Hacienda para su conocimiento. Cumplido archívese.-


GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

CASEROS, 30 NOV 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero

..... seiscientos Once (..... 611).-

RESOLUCION N° 611/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO